

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 21 de Diciembre del 2016

Según la consulta realizada, de conformidad con el
Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la
República: pase la Proposición N° 109 para su
estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de
Justicia y Derechos Humanos;
Defensa Nacional, Orden Interno,
Desarrollo Alternativo y Lucha
contra las Drogas. —

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA